

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO QUINTANA ROO**

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	4,127.38	4,127.38	4,127.38	4,127.38	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,261,218.00	0.00	1,261,218.00	902,977.03	902,653.67	71.57
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,864,264.00	6,282,276.22	28,146,540.22	12,947,761.42	11,255,735.33	51.48
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$23,125,482.00	\$6,286,403.60	\$29,411,885.60	\$13,854,865.83	\$12,162,516.38	52.59

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$20,858,719.00	\$3,794,291.22	\$24,653,010.22	\$19,116,359.68	\$15,130,585.26	77.54
Materiales y Suministros	820,356.00	0.00	820,356.00	88,686.10	84,476.10	10.81
Servicios Generales	1,446,407.00	1,093,193.69	2,539,600.69	1,935,031.20	1,804,037.41	76.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	1,394,791.31	1,394,791.31	1,394,791.31	1,394,791.31	100.00
TOTAL DEL GASTO	\$23,125,482.00	\$6,282,276.22	\$29,407,758.22	\$22,534,868.29	\$18,413,890.08	76.63

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$12,162,516.38**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$23,125,482.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **52.59%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, sin estimación, “La variación obedece a los rendimientos generados por las cuentas bancarias del Instituto”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “La variación en el importe pendiente de recaudar en relación al estimado, es derivado de la baja venta de los cursos de capacitación y evaluaciones”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “Ampliación de \$3,794,291.22 de incremento salarial 2019, autorizado en el año 2020, mediante oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/310120-0001/I/2020; ampliación de \$2,487,985.00 de Crédito Fiscal autorizado con el oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/070120-0001/I/2020”. **(Figura 1)**

Cabe mencionar, que la entidad no presenta la justificación en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, ya que no señala los motivos de la menor recaudación del presupuesto estimado.

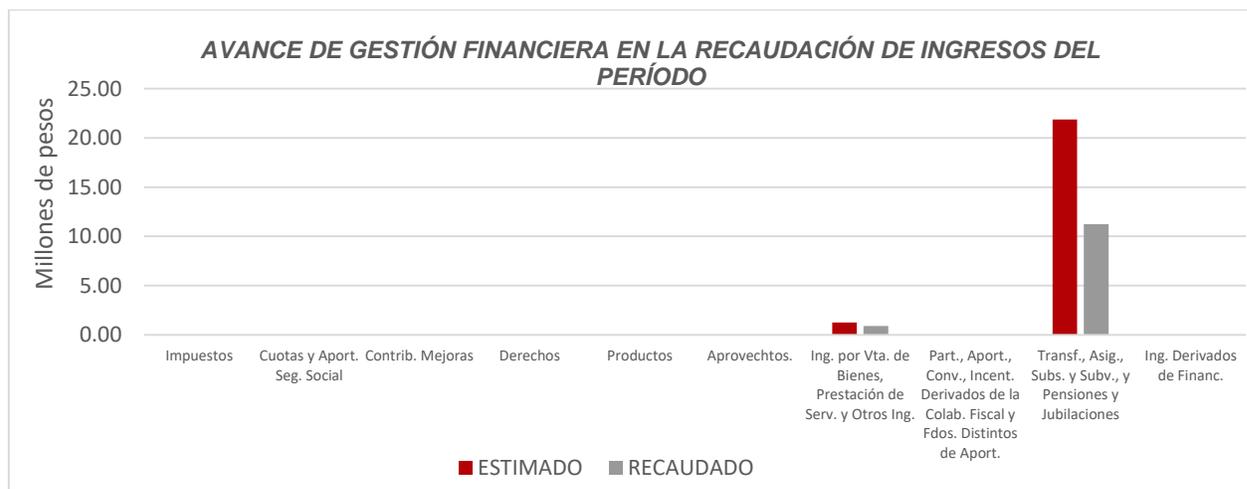


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$22,534,868.29**, en relación con el Egreso Modificado por **\$29,407,758.22**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **76.63%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La ampliación de \$3,794,291.22, es el incremento salarial 2019 autorizado en el año 2020, mediante oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/310120-0001/I/2020. La variación corresponde al presupuesto pendiente por ejercer derivado de que solo fue requerido el importe devengado en este capítulo”. **Materiales y Suministros**, “La variación corresponde al presupuesto pendiente por ejercer derivado de solo fue requerido el importe devengado en este capítulo”. **Servicios Generales**, “La ampliación de \$1,093,193.69, corresponde al Crédito Fiscal autorizado con oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/070120-0001/I/2020. La variación corresponde al presupuesto pendiente por ejercer derivado de la falta de trámite por adecuaciones en el contrato de renta del edificio que ocupa la Dirección General”. Y **Deuda Pública**, “La ampliación de \$1,394,791.31 corresponde a Crédito Fiscal autorizado y aplicado con el oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/070120-0001/I/2020”. **(Figura 2)**

Cabe destacar la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero, inferior al segundo.

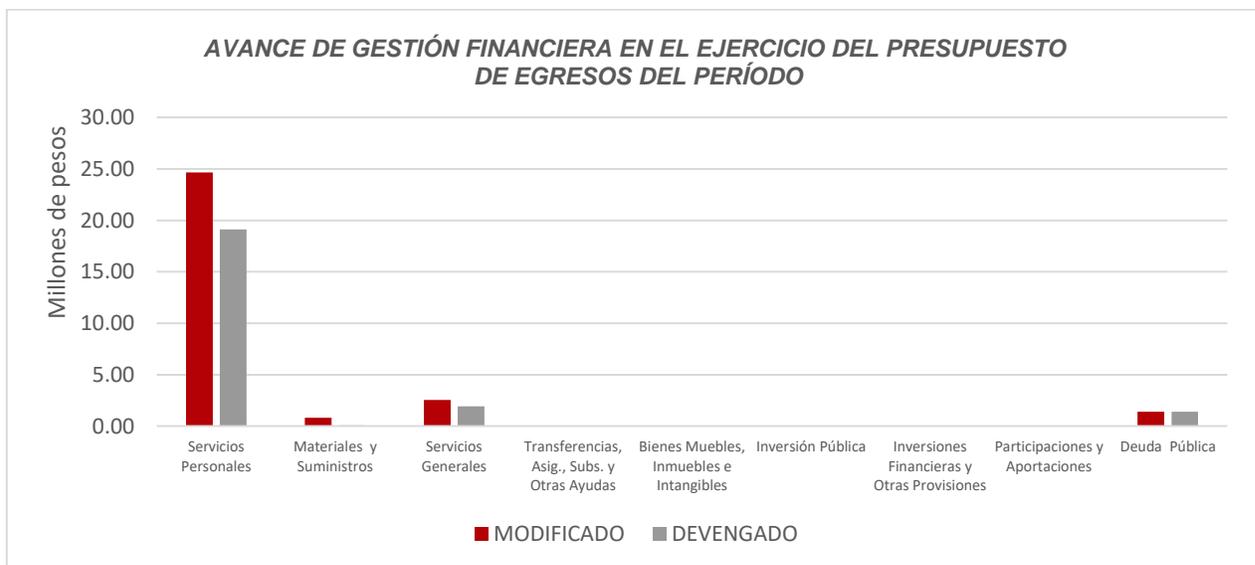


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **12.26%**, quedando un porcentaje por recaudar del **87.74%**.

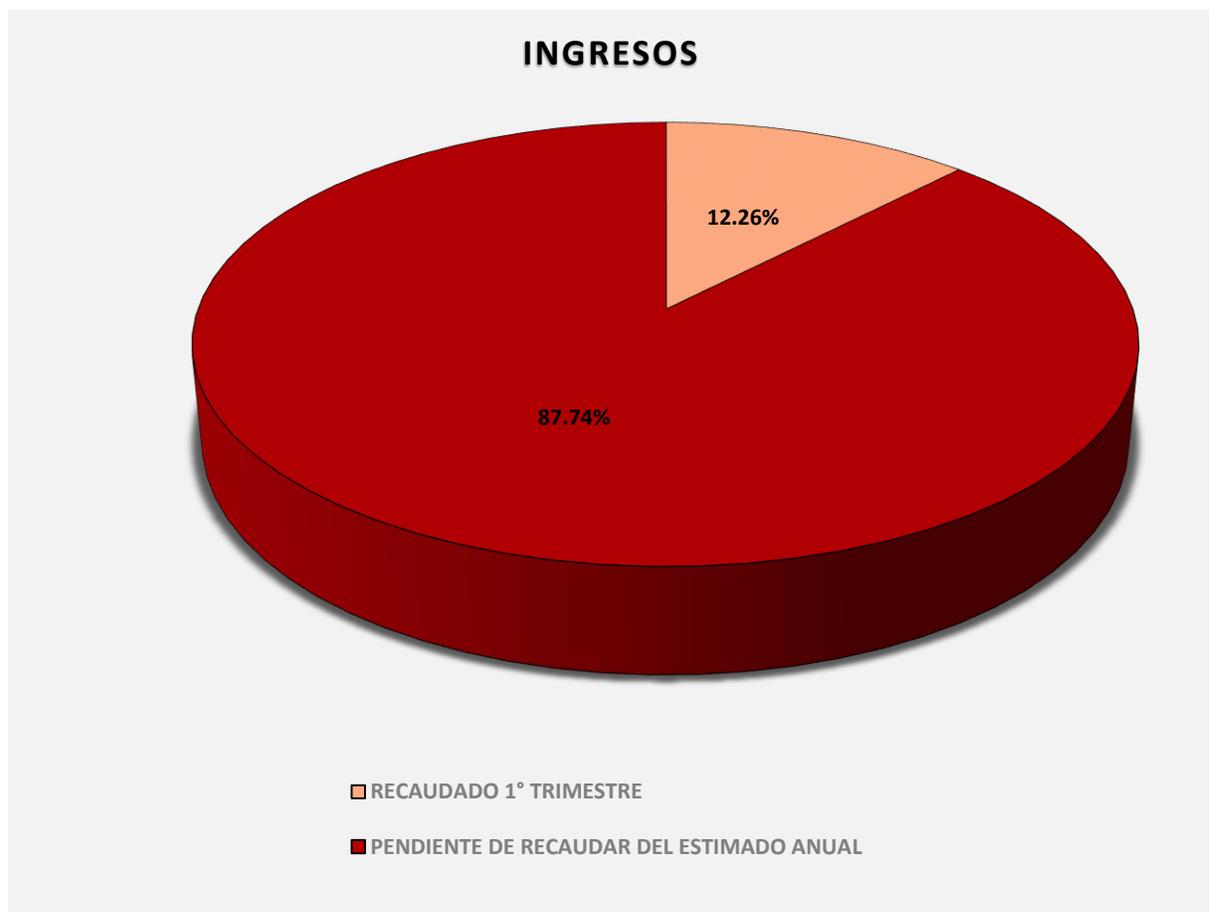


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **21.37%**, quedando un porcentaje por devengar del **78.63%**.

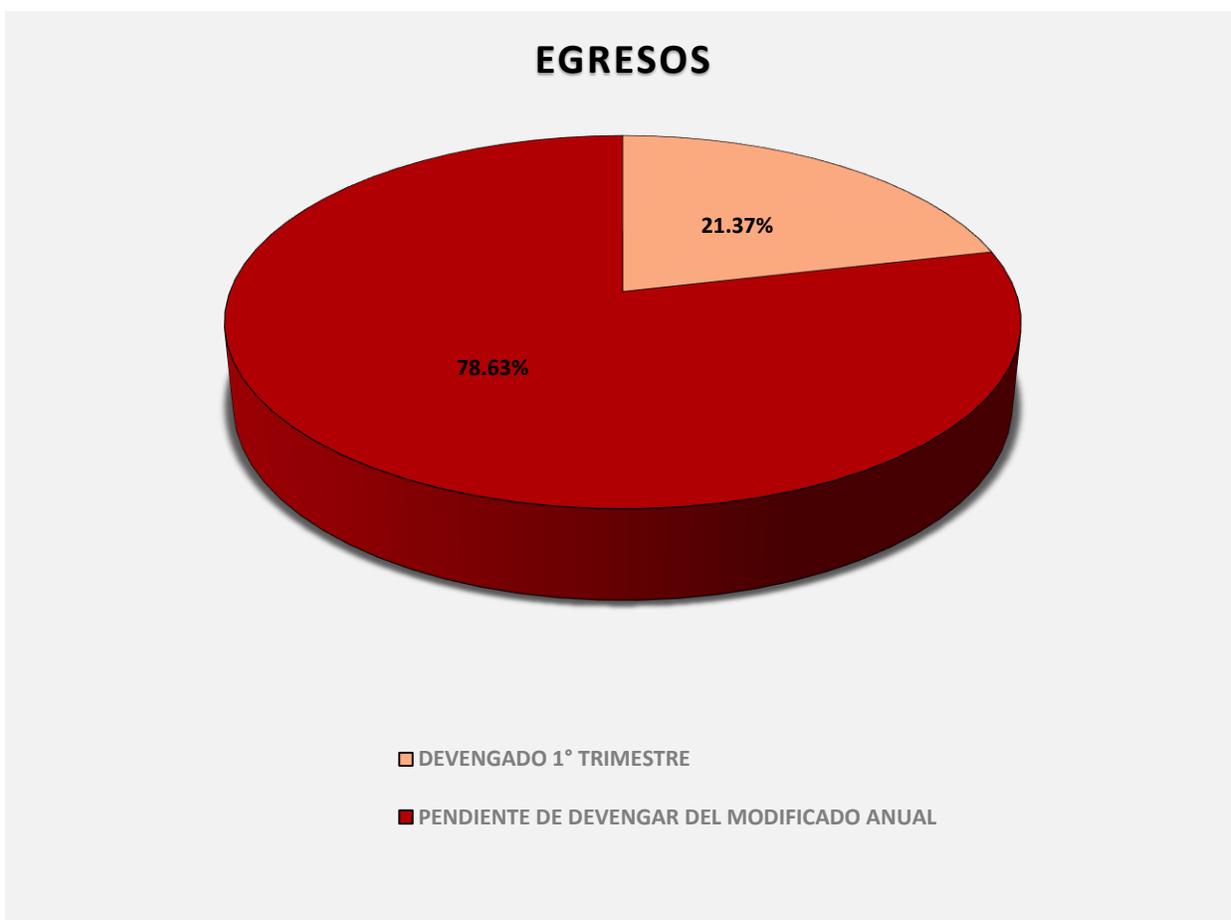


Figura 4

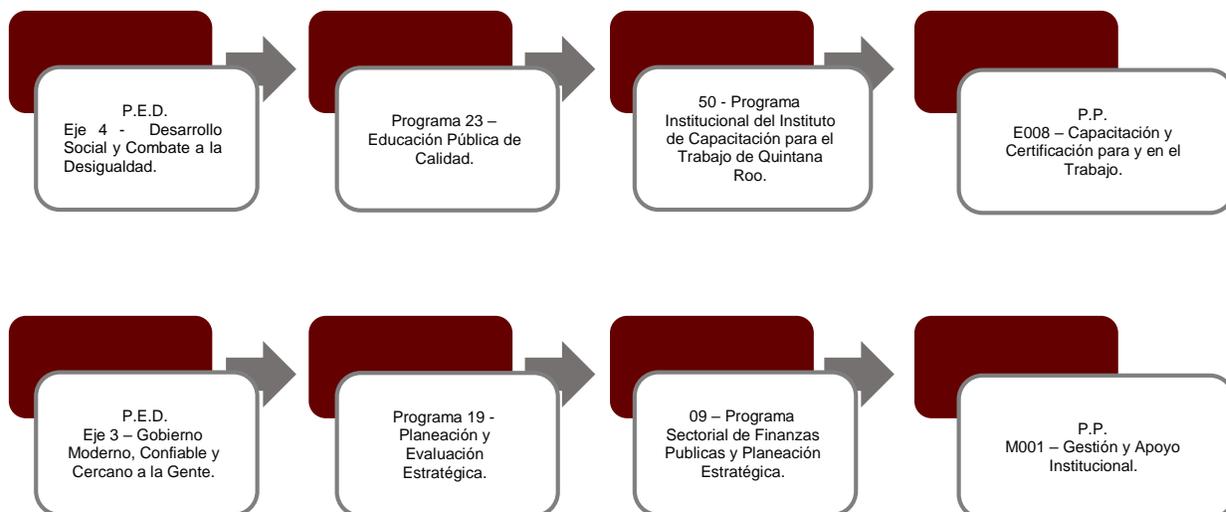
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$99,168,189.00, por tal motivo establece para el desarrollo de 2 programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E008 - Capacitación y Certificación para y en el Trabajo**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$80,446,117.00.
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$18,722,072.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E008 – Capacitación y Certificación para y en el Trabajo								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F- Contribuir a impulsar la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con un oficio calificado que permita mejorar la calidad de vida de las personas mediante la capacitación y certificación.	Porcentaje de población alfabeta de 15 a 65 años que recibe capacitación para el trabajo.	Anual	1,090,363	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	1,090,363		
P- Las personas de 15 años y más del Estado de Quintana Roo se capaciten y/o se certifiquen para y en el trabajo.	Porcentaje de personas egresados en los programas de capacitación y certificación, obtienen su diploma o certificado.	Anual	36,000	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	36,000		
C01 - Personas atendidas a través de cursos de capacitación y/o certificación..	Porcentaje de personas inscritas en los programas de capacitación y certificación.	Trimestral	36,000	Si	6,911	-	-	-	241.22%	19.20%
					2,865	5,925	22,310	4,900		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 – Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F- Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR- SED Entidades.	Anual	3	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	3		
P- Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado.	Anual	1,441	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	1,441		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución.	Trimestral	24	Si	5	-	-	-	83.33%	20.83
					6	6	6	6		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E008 – Capacitación y Certificación para y en el Trabajo**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%**, en relación a la meta anual. Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **241.22%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad manifiesta que las metas fueron superadas ya que “en seguimiento a las estrategias de promoción y difusión planteadas en convenios y ferias sociales, se logró captar la atención y el interés de la población para la obtención de resultados favorables. Se logró cumplir y rebasar con lo programado en este trimestre”.
- En el Programa **M001 – Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, debido a que la frecuencia de medición se reporta de forma anual. Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **83.33%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad aclara que “en seguimiento a las estrategias de promoción y difusión planteadas en convenios y ferias sociales, se logró captar la atención y el interés de la población para la obtención de resultados favorables”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.